

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 10014003020-2020-00097-00 Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra BLANCA MARIELA MARROQUIN FLORIDO.

Visto el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, en el que solicita el retiro de la demanda (folio 204); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado DISPONE:

1° Aceptar el retiro de la demanda ejecutiva de SCOTIABANK COLPATRIA S.A., Cesionario PATRIMONIO AUTONOMO FC- ADAMANTINE NPL, cuya vocera y administradora es la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra BLANCA MARIELA MARROQUIN FLORIDO, en razón a la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte ejecutante.

2° Archívense las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.015 Hoy ocho (8) de febrero de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria
Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dcb22708fe723253260c670c0ed565316562ff0fec566557752bacec48e5dab**
Documento generado en 08/02/2023 07:57:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>